



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

11 NOV 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2020-0285

El Despacho corrige el auto de fecha 15 de septiembre de 2020, por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra del demandado **Fabián Alonso Carrero Raigoso**, en el sentido de indicar que, respecto del capital vencido y no pagado del **Pagaré No. 110-0079-002972311**, se libra orden de pago por la suma de **\$3'455.201,00.**, y no como se relacionó en el auto en mención.

En sus demás partes el auto referido quedará incólume, por lo que deberá notificarse al extremo demandado junto con el presente proveído.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. 04 DIC 2020
Por anotación en Estado No 044 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. NK
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**